



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 4 - Ciudad de México, viernes 4 de febrero de 2022

Secretaría de Gobernación. Acuerdo por el que se ordena la publicación del dictamen CEDAW/C/67/D/75/2014 aprobado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo con el artículo 7, párrafo 4 del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en relación con la comunicación número 75/2014 adoptado el veintiuno de julio de 2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se **publica** el dictamen CEDAW/C/67/D/75/2014 aprobado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo con el artículo 7, párrafo 4 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en relación con la comunicación número 75/2014 adoptada el veintiuno de julio de 2017.

El texto íntegro del presente dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://juris.ohchr.org/Search/Details/2249>

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 28/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 472.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 28/2017**.

Se declara la **invalidez** del artículo 9, párrafos primero, en su porción normativa “Solo por delito grave habrá lugar a la prisión preventiva oficiosa”, y segundo, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, reformado mediante Decreto número 829, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el once de abril de dos mil diecisiete, en atención a lo expuesto en el considerando quinto de esta decisión, la cual surtirá sus efectos retroactivos al doce de abril de dos mil diecisiete, a partir de la notificación de los



puntos resolutiveos de esta sentencia al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el considerando sexto de este fallo.

La sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 28/2017, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del cinco de marzo dos mil veinte.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Acuerdo por el que se autoriza la creación del Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad, así como de las reglas de su integración y funcionamiento.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 489.

Acuerdo por el que se autoriza el presente Acuerdo que tiene por **objeto** establecer la integración, atribuciones y funcionamiento del Comité de Evaluación y Seguimiento de las medidas de racionalidad y austeridad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lineamientos para el desarrollo de investigaciones, así como para la integración, edición, publicación y control de las obras del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 495.

Los Lineamientos para el desarrollo de investigaciones, así como para la integración, edición, publicación y control de las obras del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo **objetivo** es establecer las características y límites de los criterios aplicables para el desarrollo de investigaciones y dictamen de los trabajos u obras a publicarse; para regular la producción editorial y control de las obras, y para definir las atribuciones y responsabilidades de las áreas involucradas en las actividades descritas.

Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los “Lineamientos generales para la edición, distribución, venta y control de las publicaciones elaboradas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, aprobados por la Comisión de Administración mediante acuerdo 71/S3(18-III-2009), emitido en la Tercera Segunda Sesión Ordinaria de 2009.



Se abrogan los “Lineamientos para el desarrollo de investigaciones”, aprobados por la Comisión de Administración mediante acuerdo 14/S1(27-I-2010), emitido en la Primera Sesión Ordinaria de 2010.

Los Lineamientos fueron aprobados por los integrantes de la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, mediante Acuerdo 04/SO8(26-VIII-2021), en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 508.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.5562 M.N.** (veinte pesos con cinco mil quinientos sesenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo mediante el cual el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones, señala el calendario de suspensión de labores para el año 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 511.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos determina ajustarse al calendario de suspensión de labores para el año 2022 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contenido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2022, por lo que se suspenderá el cómputo de los plazos legales para la presentación, promoción, trámite, actuación, diligencia o sustanciación de cualquier procedimiento del que sea competente el Órgano Interno de Control, por lo que tampoco correrán ni vencerán los términos legales en los asuntos de su competencia.

No obstante, lo anterior, el Órgano Interno de Control podrá habilitar días y horas inhábiles cuando así lo requiera el asunto de que se trate.

El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/6/2022 por el que se da a conocer la adscripción de Magistrada y suplencias de Magistrados, en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 512.

Acuerdo por el que, a partir del 01 de febrero de 2022, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/50/2016, mediante el cual se adscribió a la Magistrada Irma Cervantes Villarreal a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente.

En consecuencia, se adscribe a la Magistrada Irma Cervantes Villarreal a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar, con sede en Ciudad Victoria de Durango, Estado de Durango.

Se autoriza que los Primeros secretarios de Acuerdos suplan la falta de Magistrado como se indica a continuación, por lo que en su carácter de suplentes de Magistrado Titular adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

El acuerdo fue dictado en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022.